



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 991-11-2017-MPT

Talara, 30 de noviembre del año dos mil diecisiete.-----

VISTO, la Carta N° 00109-11-2017-OF.REG-MPT, de fecha 29.11.2017, suscrita por la Regidora Ing. Juana Cruz Infante Vegas, comisión de Servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

- > Que, mediante el documento de Visto la Regidora Ing. Juana Cruz infante Vegas, nos indica que tiene una Audiencia con el Congresista Arq. Daniel Salaverry el día viernes 01 de diciembre del año en curso, teniendo como fecha de salida el día 30 de noviembre y el regreso el día 02 de diciembre del 2017;
- > Que, de conformidad con la Directivo N° 008-11-2017-MPT, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo del viático que corresponde, el mismo que se detalla en el formato de la Directiva por la suma de S/. 1950.83 soles;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de viáticos correspondientes, por la suma de S/. 1950.83 soles a favor de la Regidora **ING. JUANA CRUZ INFANTE VEGAS**, quien viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 30 de noviembre al 02 de diciembre, para asistir a la Audiencia antes indicada.

La comisionada deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la comisión de servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4, y 5 que forman parte de la Directiva que regula el procedimiento de otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el comisionado otorgó a través del Formato N° 02. El Descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecido para efectuar la rendición.

3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
GM
OAF
UTE
UTIC
Archivo
LMZA/lva